



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de mayo de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2020/MDV-CDV de fecha 22 de setiembre de 2020, se autoriza al abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que pueda efectuar el reconocimiento mediante documento autoritativo a las personalidades, personas ilustres y/o fundadores representativos del distrito;

Que, el señor **JESÚS ENRIQUE NAVAS URBINA**, se instaló en el distrito de Ventanilla en el año 1962, hijo de fundadores de la Ciudad Satélite de Ventanilla, líder de la comunidad de migrantes en los Estados Unidos de Norteamérica, conjuntamente con amistades gestó el envío de donaciones al distrito de Ventanilla, destacando la donación efectuada consistente en balones de oxígeno; así como, la recarga de los mismos, a fin de apoyar a las familias que fueron aquejadas por la COVID-19 durante la pandemia;

Que, es política de esta Corporación Edil, reconocer la labor de desempeño y alto conocimiento de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población; así como de valorar la participación y entrega en el trabajo articulado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al señor **JESUS ENRIQUE NAVAS URBINA**, otorgándole la Medalla “**SOL DE VENTANILLA**”, por el desempeño realizado en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PE德罗 SPADARO PHILIPPS
ALCALDE